

RESOLUCION N° 90.5.1.1. 109

EDNA SARANIZZO BOBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de noviembre de 1990 ante la Notaria Primera del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Constitución de la compañía LADIAS, LABORATORIOS DIESEL AMBATO S.A.

QUE el licenciado Alberto Cavallos Quezada, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, con el patrocinio del Dr. Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante informe jurídico N° SC.ICA.DJ.90.287 de 11 de diciembre de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución N° ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la compañía LADIAS LABORATORIOS DIESEL AMBATO S.A., con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES 00/100 (\$2'000.000,00), dividido en dos mil acciones de un mil dólares cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación en las copias de dicha escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios

de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

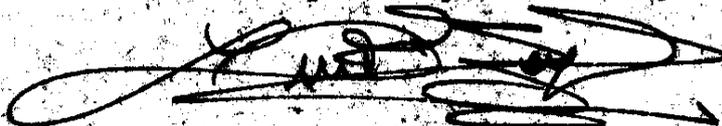
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 14. DIC. 1889

Edna W. Samaniego
~~EDNA W. SAMANIEGO~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

J.M.
Inno/.
98.12.13

Queda inscrita con esta fecha la Presente Resolucion de la Intendencia de Compañias de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número: Veintitres (23) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N.º 0376 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 38 de esta Resolucion.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 22 de 1.991

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato